



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 36221

PARRAL, Noviembre 02 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 81, del 09.02.2010.
- 3.- La Modificación de Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Octubre y el 30 de Noviembre del 2010, conforme a lo señalado en el la codificación de contrato, lo que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Luis Mauricio	Masias Ibáñez	13.615.869-4

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.004.000 del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandro Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Octubre del 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **LUIS MAURICIO MASIAS IBAÑEZ**, casado (a), cédula de identidad N° 13.615.869-4, nacido (a) el 27/04/1979, domiciliado (a) en DIECIOCHO N° 640 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 01 de Septiembre del 2010, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro, en la faena específica denominada, "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula tercera, modifica la remuneración mensual imponible, quedando en Trescientos Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000.-). Y en la Cláusula cuarta, modifica el término de contrato, quedando como fecha de termino el día 30 de Noviembre del año 2010.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA EMPLEADOR



FIRMA TRABAJADOR